

CERTIFICADO

Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Falabella S.A., celebrada con fecha 27 de abril de 2021.



Gaston Bottazzini
Gerente General
Falabella S.A.



Santiago de Chile, 10 de mayo de 2021

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS AÑO 2021

FALABELLA S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2021, a partir de las 15:00 horas, se celebró la junta ordinaria de accionistas de la sociedad Falabella S.A. correspondiente al año 2021 (en adelante también respectivamente denominadas la "Junta" y la "Sociedad"), citada para ser celebrada con dicha fecha en el Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago, y realizada en definitiva, por causa de las medidas establecidas por la autoridad para la contención de la pandemia de COVID-19 y sus efectos que importaban restricciones a la libertad de movimiento y reunión (en adelante, la "Pandemia" y las "Medidas Sanitarias"), en, y a través de: i) aquel lugar virtual conformado por la concurrencia del sistema de transmisión y recepción multidireccional de sonidos, imágenes e información, que permitió la interacción remota de la mesa directiva y de los accionistas en tiempo real y de manera simultánea y permanente, que dispuso la Sociedad a tales efectos (en adelante, el "Sistema de Videoconferencia"); y, ii) el uso del sistema de votación de DCV Registros S.A. (en adelante también denominado "DCV"), filial del Depósito Central de Valores S.A., entidad depositaria de valores regulada y fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también denominada la "CMF"); todo lo anterior conforme a lo autorizado por la CMF su Norma de Carácter General n.º 435 y su Oficio Circular n.º 1.141.

La Junta fue presidida por el presidente del directorio de la Sociedad (en adelante también respectivamente el "Presidente" y el "Directorio"), señor Carlo Solari Donaggio, quien compuso la mesa directiva junto al Vicepresidente de la Sociedad, el director señor Juan Carlos Cortés Solari; al Gerente General de la Sociedad, señor Gaston Bottazzini (en adelante el "Gerente General"); y, al Gerente de Asuntos Legales y Gobernanza de la Sociedad y secretario del Directorio, señor Gonzalo Smith Ferrer (en adelante, el "Secretario"), quien actuó asimismo de secretario de la Junta. Los ex Presidentes de la Sociedad, señores Reinaldo Solari Magnasco y Juan Cúneo Solari, y los directores en ejercicio señoras María Cecilia Karlezi Solari y Paola Cúneo Queirolo; y señores Carlos Alberto Heller Solari, José Luis del Río Goudie, Felipe del Río Goudie, Sergio Cardone Solari y Hernán Büchi Buc, participaron asimismo de la Junta a través del Sistema de Videoconferencia.

PRIMERO: PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.

El Secretario informó que se encontraban registrados accionistas, por sí o representados por sus apoderados, en cantidades que excedían el quórum requerido por la ley y los estatutos de la Sociedad para celebrarla, consistente en la mayoría absoluta de las acciones emitidas en que se divide su capital social y que tienen derecho a voto. Según el cómputo final de la asistencia llevada electrónica y oficialmente por el DCV, responsable del registro de accionistas de la Sociedad, estuvieron presentes o representadas en la Junta 2.369.428.696 acciones de la Sociedad, correspondientes al 94,71% de las acciones emitidas con derecho a voto elegibles para participar en ella.

SEGUNDO: ASUNTOS DE MERO ORDEN Y ADMINISTRACIÓN.

Constatada la existencia del quórum necesario para la celebración de la Junta, el Presidente le solicitó al Secretario que tratara, primeramente, los asuntos de buen orden y administración de la misma. A este respecto, el Secretario propuso a la Junta la adopción de las siguientes resoluciones, que no formaban parte de la tabla de asuntos de su convocatoria:

1. Que se omitiera la lectura de los avisos de citación a la Junta, sin perjuicio de que su texto sería incluido en el acta;

2. Que por la amplia difusión anticipada que se les había dado, para ante los accionistas y el público en general, se omitiera la lectura de la memoria; del balance general consolidado y auditado; del estado de resultados consolidado y auditado; y, del informe de los auditores externos de la Sociedad; todos para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 (en adelante, el "Ejercicio 2020");
3. Que, en atención a su inclusión en la memoria del Ejercicio 2020, así como al hecho de que el mismo había sido incluido entre los materiales puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad con antelación a la Junta, se omitiera la lectura del informe de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el Ejercicio 2020, sin perjuicio de que su contenido fuese transcrito en el acta que de la Junta se levantara;
4. Que habiéndose recibido manifestaciones de interés de los asistentes señores Diego Guzmán Guzmán, representante de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos; Matías Torres Muñoz, representante de AFP Capital S.A.; José Manuel Echeverría Gianelli, representante de AFP Cuprum S.A.; y, Cristián Eyzaguirre Court; de firmar el acta que de la Junta se levantara, en cuanto accionistas o representantes de accionistas; fueran dichas personas, junto al Presidente y al Secretario de la Junta, quienes quedaren habilitadas para firmar el acta, habida consideración de que, de acuerdo a lo establecido en la ley, sólo sería necesaria la firma de tres de los primeros para la validez del acta;
5. Finalmente, en cuanto al sistema de votación que se utilizaría en la Junta, se propuso lo siguiente:
 - a. Que todas las votaciones se efectuaren a través del sistema de voto electrónico y simultáneo del DCV, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta; y,
 - b. Que transcurrido un tiempo prudente desde que se abriera la votación de cada ítem, el cierre de la votación sería anunciado, y ella efectivamente cerrada, y los votos entonces no emitidos, se considerarían como votos en blanco u omisiones de voto.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara por aclamación sobre la propuesta administrativa anteriormente explicada.

Tras algunos instantes, el Secretario constató que las mociones de mero orden y administración propuestas fueron aprobadas por aclamación, como **ACUERDO ADMINISTRATIVO ÚNICO** de la Junta.

TERCERO: FORMALIDADES DE CONVOCATORIA, CITACIÓN Y CONSTITUCIÓN.

El Presidente le solicitó al Secretario que diera cuenta del cumplimiento de las actuaciones y requisitos de convocatoria, citación y constitución de la Junta.

El Secretario tomó la palabra y preguntó a la Junta, de viva voz, si se encontraba en asistencia un representante de la CMF, sin que persona alguna se identificara en tal carácter.

Luego, el Secretario dio cuenta del cumplimiento de las actuaciones y requisitos de convocatoria y citación a la Junta, conforme a lo siguiente:

Formalidades de Convocatoria y Citación.

1. Convocatoria por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021.
2. Citación mediante la publicación en el diario electrónico <http://www.latercera.com> del aviso que ordena la ley, el que había sido publicado los días 9, 14 y 16 de abril de 2021, y cuyo texto es el siguiente:



"FALABELLA S.A.

**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°582**

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

Por acuerdo del directorio de Falabella S.A. se cita a junta ordinaria de accionistas de la misma (en adelante, respectivamente, el "Directorio", la "Sociedad" y la "Junta Ordinaria"), para el día martes 27 de abril de 2021, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago.

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Corresponderá a la Junta Ordinaria conocer todos los asuntos que de acuerdo a la ley son de su competencia. Las materias de la tabla son las siguientes:

1. Memoria 2020: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 (en adelante, respectivamente la "Memoria" y el "Ejercicio 2020").
2. Balance General 2020: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2020 (en adelante, el "Balance").
3. Estado de Resultados 2020: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2020.
4. Dictamen de los Auditores Externos: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2020.
5. Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2020 - Pago de Dividendo Único, Definitivo y Final: determinación por la Junta Ordinaria del pago de un dividendo único, definitivo y final con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2020 (en adelante, las "Utilidades 2020").
6. Destino de las Utilidades 2020 no Distribuidas: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2020 que no serán objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.
7. Política de Dividendos para el Ejercicio 2021: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2021 (en adelante, el "Ejercicio 2021").
8. Remuneración de los Directores: determinación por la Junta Ordinaria de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el tiempo que transcurra entre la realización de la Junta Ordinaria y de aquella junta ordinaria de accionistas que se efectúe en el primer cuatrimestre de 2022 (en adelante, el "Período 2021/2022").
9. Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2021: elección por la Junta Ordinaria de quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2021.
10. Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Período 2021/2022: elección por la Junta Ordinaria de quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2021/2022.
11. Dación de la Cuenta de las Operaciones Entre Partes Relacionadas: recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2020, reguladas en el Título XVI de la Ley n.º 18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la "LSA").
12. Cuenta del Comité de Directores: recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad establecido en cumplimiento de y conformidad con el artículo 50 bis de la LSA (en adelante, el "Comité de Directores"), durante el Ejercicio 2020.

13. *Remuneración de los Miembros del Comité de Directores: determinación por la Junta Ordinaria de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros del Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio, para el Período 2021/2022.*
14. *Presupuesto de Gastos del Comité de Directores: determinación por la Junta Ordinaria del presupuesto del Comité de Directores, para el Período 2021/2022, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.*
15. *Diario para Publicaciones Sociales: determinación por la Junta Ordinaria del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena durante el Período 2021/2022.*

PROPUESTA DE DIVIDENDO

Se propondrá a la Junta Ordinaria: i) que de las Utilidades 2020, se pague un dividendo único, definitivo y final con cargo a las mismas, de \$5 por acción, ascendente a una distribución del 40,65% de las Utilidades 2020; ii) que tal dividendo se pague el día 13 de mayo de 2021 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 7 de mayo de 2021; y, iii) que el pago del dividendo propuesto sea efectuado a través de depósitos bancarios o retiro directo por los accionistas del respectivo vale vista a su nombre en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI, del país.

DEMÁS PROPUESTAS A LA JUNTA ORDINARIA

Todas las propuestas que el Directorio llevará para ante la Junta Ordinaria respecto de las materias indicadas más arriba, incluida la del pago del dividendo único, definitivo y final señalado anteriormente, así como los documentos que explican, fundamentan y detallan los asuntos que se someterán al conocimiento y aprobación de la Junta Ordinaria, y la explicación del sistema de votación que se empleará en la Junta Ordinaria, se encontrarán a disposición de los accionistas a partir del 12 de abril de 2021 en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

Asimismo, en cuanto las medidas establecidas por la autoridad para la contención de la pandemia de COVID-19 y sus efectos que importaban restricciones a la libertad de movimiento y reunión (en adelante, la "Pandemia" y las "Medidas Sanitarias") lo permitan, a partir de esa fecha los accionistas de la Sociedad podrán obtener, en el domicilio social, ubicado en Manuel Rodríguez Norte n.º 730, comuna y ciudad de Santiago, copia de los documentos antes indicados.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta Ordinaria, esto es, hasta la medianoche del día 21 de abril de 2021. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta Ordinaria a la hora en que ésta se inicie.

POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA JUNTA ORDINARIA TAMBIÉN DE FORMA REMOTA EN CONSIDERACIÓN A LA PANDEMIA Y LAS MEDIDAS SANITARIAS

Las Medidas Sanitarias que se encuentren vigentes a la fecha de la Junta Ordinaria, podrían impactar la celebración de la misma, tanto respecto a la modalidad de su celebración, como a la posibilidad de realizarla, en absoluto, dentro del plazo que ordena la ley. En consideración a lo anterior, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n.º 435 y el Oficio Circular n.º 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), que han autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de

sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también puedan participar de la Junta Ordinaria de forma remota.

Por causa de la Pandemia y las Medidas Sanitarias, y de acuerdo a lo dispuesto por la CMF en su Norma de Carácter General n.º 435 y su oficio circular n.º 1.141 ya mencionados; los accionistas podrán participar en la Junta Ordinaria: i) presencialmente, para el evento de ser ello posible conforme a las Medidas Sanitarias, en cantidad que sumados a las personas que conducirán la Junta Ordinaria, y por orden de llegada, no excedan el aforo máximo entonces permitido en el lugar de celebración de la Junta Ordinaria, de acuerdo a las Medidas Sanitarias, y siempre que éstas permitan la presencia de a lo menos 10 personas; o ii) a través de videoconferencia y votación electrónica mediante el sistema de registro y votación a distancia de DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (en adelante, el "DCV").

Para participar remotamente de la Junta Ordinaria, los accionistas con derecho a participar de la misma deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 12 de abril de 2021, en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>. Este registro de participación remota podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 26 de abril de 2021. Los accionistas así registrados recibirán por correo electrónico, a la dirección proporcionada con ocasión de su enrolamiento, el vínculo y clave de acceso que les permitirán participar de la Junta Ordinaria en forma remota y votar electrónicamente en la misma. El día de la Junta Ordinaria, el accionista deberá acceder a la plataforma web que se dispondrá al efecto con el código de acceso (número de control) que se le entregará, para asistir a la Junta Ordinaria y votar electrónicamente. El servicio de registro y votación electrónicos empleados son provistos por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A.

PUBLICACIÓN DEL BALANCE Y MEMORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LSA y en el oficio circular n.º 444 de la CMF, la Memoria y el Balance serán puestos a disposición de los accionistas a partir del día 9 de abril de 2021 por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

Carlo Solari Donaggio
Presidente".

3. Comunicación a la CMF sobre la convocatoria y citación a la Junta.

Formalidades de Información.

Tras la cuenta de las formalidades de convocatoria y citación antes descritas, el Secretario dio cuenta de las siguientes formalidades de información relativas a la Junta:

1. Que conforme al artículo 75 de la Ley n.º 18.046, sobre sociedades anónimas (en adelante, la "LSA"), y el oficio circular n.º 444 de la CMF, la Sociedad había puesto a disposición de los accionistas la memoria anual correspondiente al Ejercicio 2020 en formato digital (en adelante, la "Memoria") en su sitio web <https://investors.falabella.com>, bajo las viñetas "Información Financiera" y luego "Reportes Anuales".
2. Que la Memoria asimismo, había sido ingresada a la CMF a través del Sistema de Envío de Información en Línea de dicha autoridad el día 8 de abril del año en curso, junto con la correspondiente declaración de responsabilidad debidamente firmada por los directores y el Gerente General de la Sociedad.
3. Que el balance general y el estado de resultados consolidados y auditados correspondientes al Ejercicio 2020 (en adelante respectivamente el "Balance" y el "Estado de Resultados"), junto con

el informe de los auditores externos sobre los mismos, fueron oportunamente publicados en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>, bajo las viñetas "Información Financiera" y luego "Reportes Trimestrales".

4. Que en el sitio web de la Sociedad se publicaron también todos los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a la consideración de la Junta, las propuestas del Directorio para cada una de dichas materias, incluyendo los fundamentos que éste tuvo en vista para proponer a las firmas de auditoría externa para el ejercicio 2021.

Concluida la cuenta de las actuaciones y requisitos de convocatoria, citación y constitución de la Junta, el Presidente agradeció al Secretario y en vista de lo anterior la declaró formalmente constituida.

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE.

El Presidente dio lectura a su carta a los accionistas de la Sociedad en relación al Ejercicio 2020, la que se encuentra incluida en la Memoria.

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL SOBRE EL EJERCICIO 2020.

A continuación, el Presidente le dio la palabra al Gerente General, quien expuso sobre los aspectos más relevantes de la marcha de los negocios sociales durante el Ejercicio 2020.

SEXTO: DESPACHO DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA.

Concluida la presentación del Gerente General, el Secretario informó que correspondía a la Junta revisar y pronunciarse sobre aquellas materias que la ley señala para las juntas ordinarias de accionistas y que se encontraban detalladas en la tabla de citación a la Junta, la que leyó. Luego, se procedió a su despacho, según se indica a continuación.

Memoria 2020.

El Presidente señaló que procedía que la Junta se pronunciara, primeramente y en forma separada, sobre la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2020.

Tras lo anterior, previo a la votación sobre cada uno de los documentos mencionados, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que, quienes quisieren hacerlo, expresaran su opinión acerca de la cuenta dada sobre el Ejercicio 2020 y, en particular, acerca de la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2020. No se hizo uso de la palabra.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara en primer término sobre la aprobación de la Memoria, e indicó que tal como se había informado a los accionistas en forma previa a la Junta, la propuesta del Directorio en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Luego, el Presidente propuso a la Junta la aprobación de la Memoria y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **PRIMER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a

cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **PRIMER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **PRIMER ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 797.081 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 247.828 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 39.189.854 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 9.413.310 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Balance General 2020.

Acto seguido, el Presidente se refirió al Balance e indicó que, tal como se había informado a los accionistas en forma previa a la Junta, la propuesta del Directorio en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Luego, el Presidente propuso a la Junta la aprobación del Balance y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **SEGUNDO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 797.081 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 247.828 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 39.189.854 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 9.413.310 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Estado de Resultados 2020.

A continuación, el Presidente hizo referencia al Estado de Resultados e indicó que, como era de conocimiento de los accionistas, la propuesta del Directorio a la Junta en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Por tanto, el Presidente propuso a la Junta la aprobación del Estado de Resultados y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **TERCER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a

cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **TERCER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **TERCER ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 797.081 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 247.828 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 39.189.854 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 9.413.310 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Dictamen de los Auditores Externos.

Finalmente, y concluyendo con el despacho de los asuntos relativos a los informes y documentos financieros de la Sociedad para el Ejercicio 2020, y la auditoría de éstos últimos, el Presidente señaló que la Junta debía pronunciarse sobre el informe de los auditores externos, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante, "EY"), correspondiente al Ejercicio 2020, y le informó a los accionistas que la propuesta del Directorio en relación a dicho informe era que la Junta le diera su aprobación. Luego, el Presidente propuso a la Junta la aprobación del informe de los auditores externos y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **CUARTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **CUARTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **CUARTO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 797.081 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 3.758.277 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 222.056 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2020.

El Secretario explicó, como primer asunto relacionado a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2020 (en adelante, las "**Utilidades 2020**"), que correspondía entregar cierta información a la Junta. Agregó a continuación que ésta era una materia de información sobre la cual no se requería de un pronunciamiento de la Junta, y que, por lo mismo, no existía a su respecto una propuesta del Directorio.

Acto seguido el Secretario dio a la Junta las siguientes informaciones: **i)** que la política para la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, aprobada por el Directorio en su

sesión n.º 912, de fecha 27 de diciembre de 2016, se encontraba vigente; **ii)** que dicha política era la que regía para la determinación de la utilidad líquida distributable del Ejercicio 2020; **iii)** que las Utilidades 2020 no habían recibido ajustes, de acuerdo a la política antes citada, para la determinación de la utilidad líquida distributable de dicho ejercicio; y, **iv)** que como resultado de lo anterior, la utilidad líquida y distributable del Ejercicio 2020 había alcanzado la cantidad de \$30.758.318.520.

Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2020 - Pago de Dividendo Único, Definitivo y Final.

El Secretario señaló a continuación que, concluidos los asuntos informativos relativos a las Utilidades 2020, correspondía que la Junta se pronunciara sobre las siguientes materias relativas a ellas en que sí era necesaria una decisión de los accionistas: **i)** el pago de un dividendo único, definitivo y final con cargo a las Utilidades 2020; y, **ii)** el destino que se daría a la parte de las Utilidades 2020 que no fuera objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.

Con respecto al pago de un dividendo único, definitivo y final con cargo a las Utilidades 2020, el Secretario informó a la Junta que la propuesta del Directorio a la misma consistía en que, de dichas utilidades, la cantidad de \$12.504.718.215 fuere destinada al pago de un dividendo único, definitivo y final de \$5 por acción con cargo a las mismas, lo que resultaría en una distribución del 40,65% de las Utilidades 2020. Después, el Secretario explicó que se proponía a la Junta que el dividendo definitivo propuesto se pagare el día 13 de mayo de 2021 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 7 de mayo de 2021, a través de depósitos bancarios o retiro directo por los accionistas del respectivo vale vista a su nombre en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI, del país.

A continuación, el Presidente solicitó a los accionistas pronunciarse sobre la propuesta de pago de dividendos con cargo a las Utilidades 2020, procediendo a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **QUINTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **QUINTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos en contra y faltas de votación para el **QUINTO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 1.495.012 acciones; y **ii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Destino de las Utilidades 2020 no Distribuidas.

A continuación, el Secretario precisó que la Junta debía decidir sobre el destino que se daría a la parte de las Utilidades 2020 que no serían objeto de distribución a los accionistas, la que, según señaló, ascendía a la cantidad de \$18.253.600.305. Sobre dicha materia el Secretario agregó que la propuesta del Directorio consistía en que dicho monto fuera destinado a incrementar el fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

El Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de destino que se daría a la parte de las Utilidades 2020 que no sería objeto de distribución a los accionistas y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **SEXTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **SEXTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos en contra y faltas de votación para el **SEXTO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 1.495.012 acciones; y **ii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Conforme lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la LSA y lo informado a la Junta en el acto de su celebración, se deja constancia en acta que los saldos finales de las cuentas de patrimonio resultantes, una vez distribuidas las Utilidades 2020, corresponden a los que se indican a continuación:

Cuentas Patrimoniales al 31/12/20	Antes	Después	Variación
Capital Emitido	\$919.419.389.026	\$919.419.389.026	
Acciones Propias en Cartera	\$-43.405.117.350	\$-43.405.117.350	
Primas de Emisión	\$93.482.328.156	\$93.482.328.156	
Otras Reservas	\$-407.289.734.860	\$-407.289.734.860	
Ganancias Acumuladas	\$4.459.532.796.874	\$4.456.255.574.215	\$3.277.222.659
Patrimonio Total	\$5.021.739.661.846	\$5.018.462.439.187	\$3.277.222.659

Política de Dividendos para el Ejercicio 2021.

El Secretario explicó a la Junta que correspondía pronunciarse a continuación acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminaría el 31 de diciembre de 2021 (en adelante, el "Ejercicio 2021"). A este respecto, señaló que el Directorio proponía a la Junta que la política de dividendos actualmente vigente de la Sociedad, consistente en repartir anualmente a lo menos el 30% de las utilidades de cada ejercicio, fuere mantenida para el Ejercicio 2021, y se aplicare sobre las utilidades líquidas distribuibles del mismo.

A continuación, el Presidente solicitó a los accionistas que se pronunciaran sobre la propuesta de política de dividendos y que procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta fue aprobada como **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **SÉPTIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos en contra y faltas de votación para el **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 1.495.012 acciones; y **ii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Remuneración de los Directores para el Período 2021/2022.

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los directores de la Sociedad para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de la Sociedad que se efectúe en el primer cuatrimestre de 2022 (en adelante, el "**Período 2021/2022**"). El Secretario tomó la palabra y señaló a la Junta que, conforme se había anunciado previamente a la celebración de la misma, la propuesta de remuneración del Directorio sometida a ella consistía en: **i)** Una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 55 unidades de fomento (en adelante, "**UF**"), brutas, por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de esta junta; y que en el caso del Presidente sea por el equivalente en pesos a 615 UF por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** Que en adición a las dietas mensuales fijas descritas, los directores reciban asimismo una dieta anual variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,35% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2021, dieta variable que: **a)** sería pagadera por partes iguales entre todos los directores, con excepción del Presidente, a quien correspondería el doble de lo que corresponda a cada director; **b)** sería pagadera en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2021; y, **c)** sería pagadera de manera prorrateada a aquellos directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del Período 2021/2022. Luego, informó que durante el Ejercicio 2020, el Directorio no había incurrido en gastos de asesoría.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de remuneración del Directorio y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **OCTAVO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **OCTAVO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos en contra y faltas de votación para el **OCTAVO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Lubeck Actions Monde , por 452.000 acciones; **b)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 17.137.463 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 1.934.166 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 767.514 acciones; y **ii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2021.

En relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2021, el Secretario informó que, siguiendo la propuesta del Comité de Directores de la Sociedad (en adelante, el "**Comité de Directores**"), el Directorio acordó proponer a la Junta que se designe como auditores externos para la Sociedad y sus filiales para el Ejercicio 2021, en primer lugar, a EY; y, en, segundo lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, por las siguientes razones: **i)** la calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad; **ii)** la experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con EY; **iii)** la presencia internacional de EY en los países donde operan la Sociedad y sus filiales; **iv)** la propuesta económica recibida de EY para los servicios de auditoría; y, **v)** la reciente incorporación de nuevos países y negocios que necesitan correcto asentamiento en el proceso de auditoría.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta expuesta y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **NOVENO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **NOVENO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales en contra, abstenciones y faltas de votación para el **NOVENO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 12.435.238 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 14.440.573 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 4.873.379 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 231.765 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Período 2021/2022.

En cuanto a la designación de las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2021/2022, el Secretario informó que el Directorio, siguiendo la propuesta del Comité de Directores, proponía a la Junta: **i)** la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad; y **ii)** mantener asimismo a las clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación de valores emitidos en el exterior.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta explicada y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a

cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **DÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de las siguientes faltas de votación para el **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Dación de la Cuenta de las Operaciones entre Partes Relacionadas.

El Secretario procedió a continuación a dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la LSA. Informó que durante 2020, y en lo que iba corrido del año 2021 hasta la realización de la Junta, no se celebraron operaciones de aquellas de que tratan los referidos artículos 146 y siguientes de la LSA que: **i)** por su monto; **ii)** por su excepcionalidad respecto de la política de habitualidad de la Sociedad para dicho tipo de operaciones; o, **iii)** por celebrarse entre partes relacionadas respecto de las cuales la Sociedad no fuera titular directa o indirecta de al menos el 95% de sus acciones o capital social; hubieren requerido de aprobación especial por el Directorio o una Junta Extraordinaria de Accionistas. No obstante lo anterior, se exhibió a los accionistas en el acto de la Junta, el listado de saldos de las principales transacciones con entidades relacionadas no consolidadas, que se encuentran reportadas en la Nota 7 de los Estados Financieros de la Sociedad.

Cuenta del Comité de Directores.

En relación a esta materia, el Secretario informó que la Junta debía recibir la cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el Ejercicio 2020. A este respecto, el Secretario indicó que tal como lo ordena la ley, el Comité de Directores había evacuado en tiempo y forma, al Directorio, su informe de gestión para el Ejercicio 2020. Según lo ya resuelto en el **ACUERDO ADMINISTRATIVO ÚNICO** de la Junta, se omitió la lectura del referido informe, cuyo texto es el siguiente:

***“COMITÉ DE DIRECTORES DE FALABELLA S.A.
INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020.***

En Santiago de Chile, a 18 de marzo de 2021, se emite el presente informe anual de gestión del Comité de Directores de Falabella S.A. (en adelante, el “Comité”; la “Sociedad”: su directorio, el “Directorio”; y cada miembro de éste un “Director”), preparado por el Comité de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N.º 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “LSA”).

PRIMERO: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

En junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2020, se procedió a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años. En dicha junta resultó elegido como Director independiente el señor Hernán Büchi Buc (en adelante, el “Director Independiente”). En sesión ordinaria del Directorio de igual fecha, y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 bis de la LSA, el Director Independiente designó como miembros del Comité a los Directores señores Sergio Cardone Solari y José Luis del Río Goudie. De esta forma, y desde la fecha indicada, el Comité se encuentra compuesto por los Directores señalados y es presidido por el Director Independiente.

SEGUNDO: GASTOS DEL COMITÉ.

El presupuesto de gastos del Comité y la remuneración de cada uno de sus miembros para el ejercicio 2020 fueron determinados por los accionistas de la Sociedad en su junta ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020, conforme a lo siguiente:

1. El presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité y la contratación de asesorías y servicios en materia de su competencia se estableció en un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité; y,
2. La remuneración de cada miembro del Comité se fijó en: *i)* una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un Director de la Sociedad, por cada sesión del Comité a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del presidente del Comité se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 160 unidades de fomento brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, *ii)* en adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los Directores de la Sociedad; y, *iii)* que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité les corresponda percibir en su carácter de Directores de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020, no hubo gastos con cargo al presupuesto del Comité para asesorías.

TERCERO: ACTIVIDADES DEL COMITÉ DURANTE 2020.

Sesiones

Durante 2020 el Comité sesionó en cinco oportunidades, en los días 25 de febrero, 11 de mayo, 24 de agosto, 9 de noviembre y 14 de diciembre.

Asuntos Tratados

En sus sesiones celebradas durante 2020, el Comité se abocó al conocimiento de los asuntos propios de su competencia. Entre otras materias que se indican en el artículo 50 bis de la LSA y que le fueron encargadas por el Directorio al Comité, éste:

1. Examinó el balance y demás estados financieros trimestrales y anual de la Sociedad, incluyendo los informes presentados tanto por los ejecutivos de la Sociedad como también por los auditores externos, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación al Directorio y, en su caso a los accionistas, para su aprobación;
2. Propuso al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, que fueron, a su vez, propuestos a la junta de accionistas;
3. Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a los auditores externos de la Sociedad para la prestación de servicios no consistentes en auditoría, en los términos contemplados en el numeral sexto del inciso octavo del artículo 50 bis de la LSA;
4. Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA, así como también los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los ejecutivos principales de la Sociedad, en relación con el programa de incentivos variables y contingentes de largo plazo para el periodo 2020-2023 (el "Plan LTI 2020"), y resolvió recomendar al Directorio la aprobación, en cuanto operaciones con partes relacionadas, de la celebración de los contratos de mutuo de dinero por medio de los cuales se daría participación en el Plan LTI 2020 a los ejecutivos principales de la Sociedad;
5. Tomó conocimiento de los avances del plan y procesos de auditoría de la Sociedad y sus filiales, así como del informe de control interno presentado por los auditores externos de la Sociedad;

6. Revisó y tomó conocimiento de los informes que le fueron presentados por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad, y, aprobó el plan de auditoría interna de la Sociedad para el año 2021; y,
7. Inquirió sobre, se impuso de, y formuló observaciones y recomendaciones relativas a: **i)** las políticas, procedimientos, protocolos y demás medidas adoptadas por la administración de la Sociedad y sus filiales para: **a)** resguardar la salud de colaboradores y clientes frente a la pandemia de COVID-19 (en adelante, la "Pandemia"); y, **b)** dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias dictadas por las autoridades en relación con el control de la Pandemia y sus efectos y el contagio con COVID-19; **ii)** la prevención de la materialización de los riesgos, nuevos e incrementales, relacionados con la Pandemia, tales como aquellos correspondientes al trabajo remoto de los colaboradores, la toma de inventarios bajo metodologías alternativas a la presencialidad y la protección de los sistemas de la Sociedad y sus filiales; **iii)** la realización de auditorías internas, adicionales, relacionadas a los riesgos asociados a la Pandemia, y los cambios de foco, énfasis y metodología del trabajo de los auditores internos de la Sociedad que se hicieron necesarios por causa de la Pandemia.; y, **iv)** los cambios de foco, énfasis y metodología del trabajo de los auditores externos de la Sociedad que se hicieron necesarios por causa de la Pandemia.

CUARTO: PRINCIPALES RECOMENDACIONES DEL COMITÉ A LOS ACCIONISTAS.

Durante la sesión del 25 de febrero de 2020 el Comité evaluó las propuestas de servicio recibidas de empresas de auditoría externa para el ejercicio 2020 y propuso al Directorio, para que éste a su vez lo propusiera a la junta de accionistas, un dúo del cual elegir a los auditores externos de entre las siguientes empresas, en el orden en que se nombran: **i)** en primer lugar, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante "EY"); y, **ii)** en segundo lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Respecto a la propuesta de EY, el Comité dejó constancia de considerarla en la primera prioridad en atención a los siguientes aspectos profesionales y de la propuesta de servicio de EY:

1. La calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad;
2. La experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con EY;
3. La presencia internacional de EY en los países donde operan la Sociedad y sus filiales;
4. La propuesta económica para los servicios de auditoría; y,
5. La reciente incorporación de nuevos países y negocios que necesitan correcto asentamiento en el proceso de auditoría.

En la misma sesión del Comité antes señalada, éste acordó proponer al Directorio la siguiente designación de clasificadores de riesgo de los valores emitidos por la Sociedad que son objeto de oferta pública:

1. La mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad; y,
2. Mantener asimismo a las clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación de valores emitidos en el exterior."

Remuneración de los Miembros del Comité de Directores para el Período 2021/2022.

Acto seguido, el Secretario informó que procedía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores para el Período 2021/2022. El Secretario informó que la propuesta del Directorio en esta materia a la Junta consistía en que cada miembro del Comité de Directores recibiera: **i)** una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a un tercio

de la remuneración mensual fija establecida para un director de la Sociedad, por cada sesión del Comité a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del Presidente del Comité se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 160 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** en adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y, **iii)** que todos los montos anteriores fueren en adición a aquellos que a los miembros del Comité les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de remuneración del Comité de Directores y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **UNDÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales en contra y faltas de votación para el **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Lubeck Actions Monde, por 452.000 acciones; **b)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 17.137.463 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 1.934.166 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 767.514 acciones; y **ii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Presupuesto de Gastos del Comité de Directores.

A este respecto, el Secretario informó que era necesario que la Junta adoptare acuerdos respecto del presupuesto de gastos de Comité de Directores para el Período 2021/2022, para el funcionamiento del mismo y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia. Agregó a que la propuesta del Directorio sobre esta materia era que dicho presupuesto fuera por un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta anterior y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DUODÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **DUODÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales en contra, abstenciones y faltas de votación para el **DUODÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Lubeck Actions Monde, por 452.000 acciones; **b)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 3.363.442 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 545.470 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 100.000 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

Diario para Publicaciones Sociales para el Período 2021/2022.

En relación al diario para la realización durante el Período 2021/2022 de las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena, el Secretario informó que el Directorio proponía a la Junta que dichas publicaciones se efectuaren en el diario electrónico <http://www.latercera.com>, por su amplia presencia en publicaciones legales en internet y por estar acreditado para tales efectos por la CMF.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta anterior y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DECIMOTERCER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **DECIMOTERCER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Cuprum S.A. Además, se deja constancia de las siguientes faltas de votación para el **DECIMOTERCER ACUERDO** de la Junta: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 81.106.237 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 52.307.040 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 23.500 acciones; y **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.777.616 acciones.

El Secretario señaló que, con el despacho de este último asunto, se había dado término al tratamiento de las materias para las cuales fue convocada la Junta.

SÉPTIMO: Cierre de la Junta.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas. El señor Matías Torres Muñoz, representante de AFP Capital S.A., la solicitó y manifestó, en nombre de los fondos de pensiones que representa dicha administradora, por una parte, la necesidad de que, cada vez más, las empresas en las que invierten el ahorro de sus afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (en adelante, "ASG"), por la otra, su reconocimiento a las iniciativas implementadas por la Sociedad que buscan reforzar dichos criterios ASG, como la elaboración de su memoria integrada anual según estándares GRI, su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global y sus avances en materia de protección y privacidad de datos y su labor en temáticas de paridad de género y diversidad. Tras lo anterior el señor Torres solicitó que quedare en acta el compromiso de AFP Capital S.A. de apoyar toda buena práctica de ASG que sea necesaria de implementar en el corto, mediano y largo plazo dentro de la Sociedad.

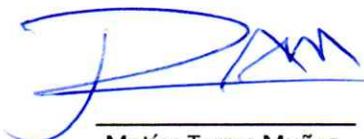
No habiendo otras materias que correspondiera tratar en la Junta el Presidente agradeció a los accionistas su participación en ella y, siendo las 15:51, cerró la sesión.



Carlo Solari Donaggio
Presidente



Diego Guzman Guzman,
representante de BTG Pactual Chile S.A.
Administradora General de Fondos



Matías Torres Muñoz,
representante de AFP Capital S.A.



José Manuel Echeverría Gianelli,
representante de AFP Cuprum S.A.



Cristián Eyzaguirre Court



Gonzalo Smith Ferrer
Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la junta ordinaria de accionistas de Falabella S.A., celebrada el día 27 de abril de 2021.

4824-2028-5926, v. 3